

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 347 -2019

Callao, 28 MAYO 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0242-2019 de fecha 05 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales –Ley N° 27867, modificada por Ley 30305 Ley de Reforma Constitucional es de atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente Regional y los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1411, publicado el 12 de setiembre del 2018, que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, estableciendo en su artículo 8° la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, precisando en el numeral 8.2, inciso c) que dicho directorio está integrado entre otros por una (01) persona designado por el Gobierno Regional para integrar del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0242-2019 de fecha 05 de enero del 2019, se designó a la Médico KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, como Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Callao.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0344-2019 de fecha 27 de mayo del 2019, se designó a la Médico Cirujano KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, en el cargo de confianza como Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0242-2019 de fecha 05 de enero del 2019, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** a partir de la fecha a la Médico Cirujano KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS, Directora Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao – DIRESA CALLAO, del Gobierno Regional del Callao, como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia del Callao.


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR**, la presente Resolución Ejecutiva Regional a quien corresponda y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao y a la Sociedad de Beneficencia del Callao.

REGISTRESE y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO